



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

*Capital Comercial y Ganadera de Canas*

...Por el Bicentenario del Perú... Trabajando por Layo Querido!!!



GESTIÓN 2019 - 2022

"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional".

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0112-2022-A-MDL-C-C.

Layo, 05 de setiembre del 2022.

**EL ALCALDE(e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO – CANAS – CUSCO.**

### VISTO:

Que, según el Acuerdo de Concejo N°035-2022, de fecha 10 de mayo del 2022, donde se aprueba el **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURAL Y CIUDADANA AMBIENTAL-EDUCA LAYO 2022**, con la finalidad de contribuir a la construcción de una cultura y ciudadanía local efectiva en ciudadanos, niños(a) y otros, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. 11 del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia la autonomía a que la constitución Política se refiere a la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, son sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el numeral 1 del Art. 192, de la Constitución Política Estado, concordante con el numeral 16 del Art. 9 de la Ley N°27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es obligación de todo Gobierno Local, administrar con responsabilidad los recursos económicos que le son asignados;

Que, mediante el Informe N°0294-2022-SGDSYSP-MDL/ACM, Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Layo, donde solicita que se emita resolución de alcaldía, sobre la aprobación del "**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURAL Y CIUDADANA AMBIENTAL-EDUCA LAYO 2022**".

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°009-2022, de fecha 10 de mayo del 2022, los miembros del Concejo acordaron por **UNANIDAD**, y por mayoría aprueban el "**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURAL Y CIUDADANA AMBIENTAL-EDUCA LAYO 2022**".

Que, estando a lo expuesto en los considerandos que preceden y conforme a la atribución que le confiere el artículo 20 Inc. 6) Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURAL Y CIUDADANA AMBIENTAL-EDUCA LAYO 2022, con**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO  
C.I.P. 263676  
JEFE DE ATIPOMISBA



